

INDICE

INTRODUCCIÓN.	2
1. MEDIDAS PARA ELIMINAR Ó REDUCIR LOS RIESGOS.	5
1.1. Medidas de prevención en el origen.	5
1.2. Medidas organizativas.	9
1.3. Medidas de protección colectiva.	14
1.4. Medidas de protección individual.	16
1.5. Normas de seguridad/instrucciones de trabajo/planificación de campañas.	17
1.6. Señalización.	20
1.7. Orden y limpieza.	21
1.8. Adecuación de los equipos de trabajo.	22
1.9. Información/formación/participación de los trabajadores	23
1.10. Emergencias	25
2. Actividades para el control de los riesgos.	27
2.1.Revisiones periódicas.	27
2.2.Control de riesgos higiénicos.	28
2.3.Control de riesgos ergonómicos y psicosociológicos	30
2.4.Vigilancia de la salud	32
FECHA Y FIRMA	33

INTRODUCCIÓN.

El presente documento pretende facilitar a todo el personal del Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla en general, y a sus órganos de dirección en particular, un conjunto de elementos básicos de gestión que permita desarrollar las diferentes actividades preventivas de la forma más sencilla y clara posible, aportando distintos criterios y soluciones que se estiman necesarias para que dichas actividades se puedan adecuar a las exigencias legales y a las características, posibilidades y disponibilidades del Instituto.

Se trata, en definitiva, de auspiciar que en el seno del Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla, se pueda asumir un mayor compromiso con todo aquello que rodea a la Prevención de Riesgos Laborales y alcanzar resultados concretos como la reducción del número de accidentes o incidentes, unos lugares de trabajo seguros, un clima laboral óptimo; en definitiva, unas mejores condiciones de trabajo.

Para ello, se proponen una serie de actividades preventivas, que buscan lograr el necesario nivel de compromiso de la Dirección y un aceptable nivel de participación del personal, para dar respuesta tanto a los intereses corporativos del Instituto, como a los intereses personales de todas y cada una de las personas que conforman su organización. Igualmente, se señalan los registros documentales reglamentarios o recomendables de los que es necesario disponer para llevar a cabo una adecuada gestión de la prevención, (y la posterior auditoría reglamentaria), al igual que la prioridad en la adopción de las medidas que se proponen.

A tenor de las actuaciones planificadas, se puede comprobar la existencia de dos tipos generales de actividades: **actividades especializadas**, que deben ser desarrolladas por personal con competencias específicas en la materia y de las que los técnicos del Servicio de Prevención disponen y, por tanto, pueden llevar a término, y **actividades integradas**, que son las actuaciones que se deben llevar a cabo a través de las distintas líneas organizacionales del Instituto.

Obviamente, en este largo proceso de mejora de las condiciones de trabajo del personal al servicio del ICMSE, la actividad principal que se ha desarrollado ha sido la identificación de peligros y la consiguiente **evaluación de riesgos no evitables** que, en el caso que nos ocupa, es el antecedente del presente documento de planificación y que, además, requerirá de la pertinente revisión en las circunstancias que se señalan, completándose con los distintos procesos de evaluación especializada, igualmente planificados.

La planificación de las citadas actividades suele dividirse en dos campos básicos de actuación que se señalan, seguidamente:

▪ **MEDIDAS Y ACTIVIDADES PARA ELIMINAR O REDUCIR LOS RIESGOS.**

Obviamente, y en aplicación de los principios de acción preventiva, las medidas y actividades tendentes a eliminar los riesgos deben ser prioritarias, y los riesgos que no puedan ser eliminados deberán ser minimizados, priorizando las medidas de prevención en origen, organizativas y de protección colectiva frente a las de protección individual y utilizando las normas y la señalización como medidas complementarias cuando sea necesario.

En el seno de este campo podemos encontrar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Las que se refieren a **la política y organización preventiva**, constituida por las directrices y objetivos generales del Instituto relativos a la prevención de riesgos laborales, (que deben señalarse formalmente por la Dirección del centro, en consonancia con los principios preventivos definidos por la Presidencia del CSIC), y la determinación de las responsabilidades y funciones de todo el personal, (desde los Jefes de Departamento, de grupo de investigación, responsables de cada una de las dependencias del centro, etc., hasta el recién incorporado al instituto).
- Actuaciones para garantizar la **información, formación y participación de los trabajadores**, pues todo el personal deberá recibir información y formación sobre los riesgos a que esté expuesto y sobre las medidas y actividades de prevención y protección aplicables. Igualmente, debe ser consultado, bien directamente, bien a través de su/sus representantes sobre todas las cuestiones que afecten a su seguridad. A destacar, en este apartado, la importancia de la formación como medida preventiva capital, tanto en el momento del ingreso de nuevo personal, como cuando se produzcan cambios que afecten a las funciones que se lleven a cabo o a las tecnologías, materias primas, o equipos con los que se trabaje.
- **Actuaciones frente a cambios previsibles.** El Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla deberá además tener previstas una serie de actuaciones tendentes a controlar los riesgos previsibles cuando se produzcan cambios. Esto conlleva una serie de actividades encaminadas a evitar modificaciones incontroladas en los distintos procesos, fundamentalmente por entradas o salidas de personas, materiales, materias primas y equipos.
- **Actuaciones frente a sucesos previsibles.** Ante sucesos de especial relevancia, tales como accidentes o en general situaciones de emergencia, el ICMSE debe tener previstos los procedimientos necesarios de actuación, para minimizar las consecuencias de cualquier suceso y extraer conclusiones de tales experiencias.

- **Actividades para el control de los riesgos.** Se deben establecer distintas actividades para el control de los riesgos existentes o previsibles, lo que implica un seguimiento y revisión de diferentes aspectos tendentes a garantizar que las medidas preventivas que se han propuesto son eficaces.

En lo referido al capítulo de custodia de los registros documentales y de las responsabilidades en la adopción o impulso de las medidas preventivas, (con excepción de las que debe llevar a cabo el Servicio de Prevención), se ha considerado oportuno señalar a la Dirección del Instituto como responsable máximo, independientemente de que la materialización de dichas medidas, pueda corresponder, según los casos, responsables directos de las dependencias, servicio de mantenimiento, incluso, todos y cada uno de los propios usuarios del Centro, de acuerdo con la decisión que se adopte por la Dirección del ICMSE al respecto.

Con respecto a las prioridades a la hora de implantar las medidas preventivas, se señala que las tendentes a eliminar los riesgos o a subsanar las deficiencias detectadas, (que en la evaluación de riesgos aparecen como situaciones que no procede valorar por ser riesgos evitables), deben de abordarse en primer lugar; no obstante, si se tienen en cuenta las diferencias cualitativas que existen entre ellas, se puede establecer una gradación entre las mismas por este Servicio de Prevención, atendiendo a criterios técnicos, por lo que las medidas que se consideran absolutamente prioritarias de llevar a término, aparecen señaladas con el número 1 y así sucesivamente hasta la mínima prioridad que representa el 5.

1. MEDIDAS PARA ELIMINAR O REDUCIR LOS RIESGOS.

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ORIGEN						
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.1.1	1	<ul style="list-style-type: none"> Aislar o proteger todos los elementos activos de la instalación eléctrica para evitar contacto directo o indirecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el ICMSE. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.2	1	<ul style="list-style-type: none"> Evitar que en el interior de vitrinas de extracción tengan instalación eléctrica en su interior. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.3	1	<ul style="list-style-type: none"> Siempre que se utilicen instalaciones de gases tóxicos, corrosivos o inflamables, utilizar sistemas de detección conectados a una central de alarma. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.4	1	<ul style="list-style-type: none"> Mantener las mínimas existencias posibles de productos químicos en los laboratorios. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.5	1	<ul style="list-style-type: none"> Evitar mantener abiertos frascos de productos químicos, o garrafas de residuos abiertas, para no provocar emanaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.6	1	<ul style="list-style-type: none"> Ventilación de 50 m³/h aire fresco por trabajador, especialmente en laboratorios que almacenan recipientes criogénicos en su interior. Instalar detectores para monitorizar el contenido de O₂. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	<ul style="list-style-type: none"> Instalar extractor Revisar detector O₂
1.1.7	1	<ul style="list-style-type: none"> Con respecto al uso de productos cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción: evitar usarlos o usar productos alternativos menos peligrosos. En caso negativo porque las características del trabajo requieran su uso, señalar el mismo y usar medidas de protección colectiva y personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios 1,2,3,4,9,17,21,24, 26, 27,29,30,31 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.8	2	<ul style="list-style-type: none"> Habilitar una alternativa de evacuación en laboratorios con una sola puerta, o bien dos pero una de ellas obstaculizada. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios 10, 13,17. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.1	MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ORIGEN					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.1.9	2	▪ Evitar disposición del mobiliario en "península".	▪ Laboratorios 17, 25	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.10	2	▪ Garantizar el espacio de manera que se garantice 3 m ² de superficie libre, y 10 m ³ de volumen libre para cada trabajador.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.11	2	▪ Habilitar más salas para evitar que los laboratorios incluyan puestos propios de estar en un despacho.	▪ Laboratorios.	DIRECCIÓN	2007	
1.1.12	2	▪ Habilitar espacio para almacenamiento de productos.	▪	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2007	
1.1.13	2	▪ Facilitar acceso al cuadro eléctrico que bloquean o comprometen la seguridad del trabajador.	▪ Laboratorios 10, 16,17. ▪ Despacho 26.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.14	2	▪ Mantener cuadros eléctricos cerrados.	▪ Todo el ICMSE.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.15	2	▪ Aumentar capacidad instalación eléctrica con tomas fijas que eviten el uso sistemático de tomas múltiples y alargaderas.	▪ Laboratorios 12,13,14,25,26,31. ▪ Despachos: Administración, 3,4,8,20,25	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.16	2	▪ Utilizar frigoríficos que cumplan normas de seguridad adecuadas para el laboratorio, con instalación eléctrica del tipo EEX d IIC T6.	▪ Laboratorio 19	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	▪ Como medida transitoria debe anularse el mecanismo de encendido de la lámpara interior del frigorífico.
1.1.17	2	▪ Usar los disolventes orgánicos una vez trasvasados en recipientes de seguridad, y guardar estos recipientes en armarios de seguridad, o recintos especiales.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.18	2	▪ Canalizar los gases técnicos desde el exterior del laboratorio en conducciones metálicas.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.1	MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ORIGEN					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.1.19	2	▪ Señalizar e identificar visiblemente las canalizaciones de gas.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.20	3	▪ Evitar apilamientos indebidos con materiales colocados de manera insegura, o inestable.	▪ Todo el ICMSE.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.21	3	▪ Evitar archivadores que permitan la apertura simultánea de dos o más cajones.	▪ Laboratorios: 10,11,15,17. ▪ Despachos: Administración, 3,5,7,9,31,24,25,30.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.22	3	▪ Disponer de un lugar específico para dejar separada la ropa de calle y de trabajo.	▪ Todo el ICMSE.	DIRECCIÓN	2007	▪ Esta actividad es común al CICIC.
1.1.23	3	▪ Evitar el almacenamiento hasta el techo.	▪ Laboratorios: 3,16,25,26,31	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.24	3	▪ Facilitar el acceso a los puestos con dificultad y riesgo de golpes, (menos de 80 cm en lugares de paso).	▪ Laboratorios 11,16. ▪ Despachos: 2,9,20	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.25	3	▪ Redistribuir el espacio para permitir trabajar con garantías ergonómicas a todas las personas.	▪ Despachos: 2,20,22,23	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.26	3	▪ Redistribuir peso en estanterías con baldas combadas debido al exceso de peso, con riesgo de rotura y/o desplome.	▪ Todo el ICMSE.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.27	3	▪ Informar sobre la ubicación del cuadro eléctrico de cada una de las dependencias.	▪ Todo el ICMSE.	DIRECCIÓN	2006	
1.1.28	3	▪ Retirar alargaderas para evitar el peligro de caída al mismo nivel.	▪ Laboratorio: 12,16. ▪ Despacho: 3,4,9	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.29	3	▪ Usar una estructura sólida en lugar de una escalera portátil para evitar peligro de caída.	▪ Laboratorio: 12	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.1.30	4	▪ Evitar la manipulación de material de vidrio deteriorado, y se evitarán cortes y pinchazos	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrucciones de trabajo en tareas críticas y normas de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.2	MEDIDAS ORGANIZATIVAS					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.2.1	1	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la evaluación de riesgos cuando concurra alguna de las circunstancias que establece la normativa: cualquier modificación en las condiciones de trabajo y con ocasión de los daños a la salud que se hayan producido 		Servicio de Prevención	Cuando concurra la circunstancia	<p>Para poder llevar a cabo esta actualización, es necesario que la Dirección del Instituto informe al Servicio de Prevención de estas circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones de los procesos - Adquisición de nuevos equipos - Adquisición de nuevos productos químicos - Modificaciones en la plantilla - Cualquier daño real o potencial a la salud de los trabajadores: accidentes, incidentes, enfermedades profesionales o cualquier otra patología derivada del trabajo
1.2.2	1	<ul style="list-style-type: none"> Actualización y revisión de la evaluación de riesgos a petición de los representantes de los trabajadores 		Servicio de Prevención	Cuando concurra la circunstancia	Según consta en el procedimiento de evaluación de riesgos del CSIC

Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.2.3	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión de la evaluación de riesgos dentro de 5 años 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ICMSE. 	Servicio de Prevención	2011	
1.2.4	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitación del acceso a los laboratorios exclusivamente a personal autorizado. ▪ En el caso de personal ajeno al ICMSE, sólo podrá acceder aquél que lo requiera con fines profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Laboratorios y zonas anexas. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.2.5	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar traslado al Servicio de Prevención, a la mayor brevedad posible, de todos los accidentes e incidentes que se produzcan 		DIRECCIÓN	-	
1.2.6	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer las distintas responsabilidades y funciones del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo ello, en orden a corregir situaciones analizadas y también a garantizar la implantación y control de las medidas integradas propuestas.

Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.2.7	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efectuar por escrito y de forma clara y sencilla, una declaración de principios para demostrar el compromiso del Instituto por lograr unas adecuadas condiciones de trabajo y hacer de la prevención de riesgos laborales una preocupación constante. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La difusión de este documento debe alcanzar a todo el personal y es conveniente que siga las pautas de la declaración de principios preventivos elaborada por la presidencia del Consejo, estudiándose la posibilidad de que llegue a otros centros e institutos del CSIC con el fin de conseguir que todos conozcan dicha política
1.2.8	3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitar habitualmente los lugares de trabajo para comunicarse con el personal y comprobar in situ que las condiciones de trabajo son óptimas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La visita debe girarse, especialmente, a aquellos lugares en los que la evaluación de riesgos ha puesto de manifiesto un mayor grado de deficiencias
1.2.9	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Restringir al máximo la presencia de personas en salas con uso de RF y MO, crear protocolo para ello. ▪ Facilitar el procesado de experimentos desde ordenadores personales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ICMSE. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.2.10	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Restringir al máximo la presencia de personas en salas de difracción y fluorescencia de rayos X. ▪ Poner señal luminosa cuando se esté trabajando. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Laboratorios 5 y 6. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	

Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.2.11	2	<ul style="list-style-type: none"> Organizar el trabajo de forma que el tiempo de prestación de servicio en los laboratorios sea el estrictamente necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los laboratorios y zonas anexas. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.2.12	2	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración e implantación de un plan de acogida para nuevos trabajadores con la integración de los aspectos de información / formación de riesgos, medidas preventivas y medidas en caso de emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE.. 	ORGANIZACIÓN CENTRAL DEL CSIC	2006	
1.2.13	2	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración e implantación de un procedimiento de coordinación de las actividades empresariales. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	ORGANIZACIÓN CENTRAL DEL CSIC	2006	El citado procedimiento está en fase de estudio en el grupo de trabajo de prevención del CSIC y las organizaciones sindicales
1.2.14	2	<ul style="list-style-type: none"> Información a las subcontratas, (empresa de limpieza, de recepción-conserjería, etc.), de los riesgos, medidas preventivas y actuación ante emergencias del centro 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	Esta información se puede llevar a cabo independientemente de que exista o no el procedimiento señalado de coordinación de actividades empresariales
1.2.15	2	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el flujo de información necesario para que no se asuman riesgos innecesarios o se produzcan incompatibilidades entre las tareas y las materias primas a utilizar por los distintos grupos de investigación o personas que comparten dependencias 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	
1.2.16	2	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la comunicación efectiva a Dirección para actuar ante situaciones de riesgo grave e inminente y, en su caso, paralizar la actividad 	-	DIRECCIÓN	-	

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación inicial de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Justificantes de información y formación a los trabajadores sobre las condiciones de seguridad y salud específicas de su puesto de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información facilitada a las contratadas que puedan verse afectadas sobre los riesgos existentes en el Instituto, medidas preventivas a adoptar y medidas de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditación de la cualificación de los trabajadores de las contratadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información recabada de las contratadas sobre los riesgos y las medidas preventivas a adoptar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autorizaciones de trabajo en los casos en los que se considere conveniente por el tipo de tarea a llevar a cabo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación de todos los accidentes de trabajo, (con baja o sin ella) y de los incidentes que ocurran en el centro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de Prevención 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimiento de comunicación de riesgos y sugerencias de mejora en la organización del trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimiento de notificación de accidentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección ▪ Servicio de Prevención 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Principios de la política preventiva del CSIC, en general y particularmente del ICMSE, que se haya definido por escrito 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes de la investigación de accidentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección ▪ Servicio de Prevención 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actas de reuniones de trabajo de las comisiones citadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombramiento de los órganos formales de la prevención en el Instituto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificados de cualificación de las personas con funciones preventivas en el Instituto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección 		

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.3	MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.3.1	1	▪ Equipar con lavaojos de emergencia los laboratorios.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.3.2	1	▪ Establecer un programa de mantenimiento preventivo de las duchas del edificio (temperación del agua 25-30°C, instalación desagües, alarma de aviso funcionamiento, etc).	▪ ICMSE	DIRECCIÓN	2006	▪ Actividad común al CICIC.
1.3.3	1	▪ Equipar con extracción localizada todos los equipos que puedan provocar cualquier tipo de emanación inflamable, tóxica, irritante y/o corrosiva.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.3.4	2	▪ En casos extremos, llevar a cabo trabajos con tensión eléctrica logrando una protección adecuada contra contactos directos, mediante alejamiento, interposición de obstáculos y aislamiento	▪ ICMSE	DIRECCIÓN	-	▪ Cuando concurra esta circunstancia.
1.3.5	2	▪ Utilizar la señalización reglamentaria correspondiente a los equipos de protección colectiva.	▪ ICMSE	DIRECCIÓN	2006	▪ La señalización tiene un carácter complementario de otras medidas de protección colectiva que han de adoptarse previamente
1.3.6	2	▪ Mantenimiento, en perfecto estado de uso, todos los medios de detección y lucha contra incendios.	▪ ICMSE	DIRECCIÓN	2006	▪ Actividad común al CICIC.
1.3.7	2	▪ Garantizar una velocidad de captura de las vitrinas de extracción localizada de 0.5 m/s.	▪ Laboratorio 17.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.3.8	2	▪ Garantizar el acceso, condiciones de funcionamiento y la adecuada ubicación de los medios de protección colectiva.	▪ ICMSE	DIRECCIÓN	2006	▪ Actividad común al CICIC.
1.3.9	3	▪ Dotar a cada laboratorio en el que se manipulen productos inflamables con mantas ignífugas.	▪ Todos los labs	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA						
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.3.10	3	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizado el botiquín y con todos los productos con margen en la fecha de caducidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> El alcance de esta medida afecta al edificio.
1.3.11	3	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que todos los extintores del Instituto se adecuan a la eficacia mínima 21 A 113 B, y en caso negativo procedase a su adecuación. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> El alcance de esta medida afecta al edificio.
1.3.12	3	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que todos los extintores del Instituto se encuentran colgados a una altura inferior a 1.7 m, en caso negativo procedase a su adecuación. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> El alcance de esta medida afecta al edificio.

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
<ul style="list-style-type: none"> Actas anuales de mantenimiento reglamentario de los equipos de lucha contra-incendios. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección ICMSE. Dirección CICIC Servicio de Prevención 	<ul style="list-style-type: none"> Registros de las mediciones de velocidad de captura de la vitrinas una vez modificadas para que la velocidad sea de 0.5 m/s. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección CICIC Servicio de Prevención
<ul style="list-style-type: none"> Acreditación de la empresa mantenedora de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección ICMSE. Dirección CICIC Servicio de Prevención 		

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL						
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.4.1	3	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las personas que trabajen en laboratorio utilizan bata, gafas de seguridad y calzado cerrado siguiendo una norma básica de buenas prácticas en recintos de este tipo 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los lugares que la Evaluación requiera su uso, en especial, laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.4.2	3	<ul style="list-style-type: none"> Equipar a los trabajadores con Equipos de Protección Individual adecuados a los peligros a los que están expuestos, siguiendo las recomendaciones dadas en la Evaluación de Riesgos para cada uno de los puestos de trabajo del ICMSE. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los lugares que la Evaluación requiera su uso, en especial, laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	<ul style="list-style-type: none"> Los E.P.I.S. nunca actúan sobre la causa del problema y sólo sirven para reducir las consecuencias del mismo. Son siempre el último recurso al que hay que acudir.

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
<ul style="list-style-type: none"> Declaraciones de conformidad CE de EPI's y sus folletos informativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> Justificantes de entrega personalizada de EPI y de información/formación para su utilización. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.5	NORMAS DE SEGURIDAD/INSTRUCCIONES DE TRABAJO/PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑAS					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.5.1	1	▪ Supervisar material de vidrio antes de su uso para evitar peligro de cortes y pinchazos.	▪ Laboratorios.	TRABAJADORES	2006	
1.5.2	1	▪ Depositar material de vidrio roto, o con cantos vivos en contenedores adecuados.	▪ Laboratorios.	TRABAJADORES	2006	
1.5.3	1	▪ Mantener pasillos y zonas de tránsito libres de útiles y materiales.	▪ Laboratorios.	TRABAJADORES	2006	
1.5.4	1	▪ Equipar con extracción localizada todos los equipos que puedan provocar cualquier tipo de emanación tóxica.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.5	1	▪ Aislar o proteger todos los elementos activos de la instalación eléctrica para evitar contacto directo o indirecto.	▪ ICMSE.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.6	1	▪ Equipar de medios como cestos y carritos para evitar la práctica de elevado riesgo que consiste en transportar productos químicos de forma manual.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.7	1	▪ Mantener las mínimas existencias posibles de productos químicos en los laboratorios.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.8	1	▪ Almacenar en los laboratorios los productos químicos siguiendo como primer criterio las posibles incompatibilidades entre ellos.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.9	1	▪ Etiquetar correctamente los frascos de productos químicos para contener otros productos distintos a los originales.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.10	1	▪ Evitar uso de calzado descubierto (del tipo sandalias, chanclas, etc) y trabajar sin bata (o ésta es de manga corta).	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.11	1	▪ Evitar consumo de alimentos en los laboratorios del Instituto.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.5	NORMAS DE SEGURIDAD/INSTRUCCIONES DE TRABAJO/PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑAS					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.5.12	1	<ul style="list-style-type: none"> Destinar los armarios de seguridad para almacenar los productos para los cuales han sido concebidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos labs 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	<ul style="list-style-type: none"> Los armarios han de estar conectados en tierra, diferente de la toma de tierra de la conexión eléctrica.
1.5.13	1	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de las fichas Internacionales de Seguridad Química de todos los productos químicos usados. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos Labs 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.14	1	<ul style="list-style-type: none"> Tratar de instalar todas las conducciones flexibles de gas con abrazadera, conexiones rápidas y sin empalmes intermedios. 	<ul style="list-style-type: none"> 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.15	1	<ul style="list-style-type: none"> Señalizar e identificar visiblemente las canalizaciones de gas. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos Labs. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.16	1	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar un caudal de 50 m³/h de aire fresco por trabajador, especialmente los laboratorios que almacenan recipientes criogénicos en su interior. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos labs 	DIRECCIÓN	2006	
1.5.17	1	<ul style="list-style-type: none"> Mantener tomas de gases accesibles. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos labs 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.18	1	<ul style="list-style-type: none"> Ante la existencia de trabajadores expuestos a sustancias cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción, debe tratarse de evitar el uso de estos productos o usar productos alternativos menos peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios 1,2,3,4,9,17,21, 24, 26,27,29,30,31 	DIRECCIÓN	2006	
1.5.19	1	<ul style="list-style-type: none"> Habilitar lugares alternativos a los productos químicos (indistintamente de su estado de agregación) almacenados en los armarios empotrados situados en los pasillos, huecos de escaleras, o vías de salida de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Todo ICMSE 	DIRECCIÓN	2006	
1.5.20	2	<ul style="list-style-type: none"> Contemplar en nuevos labs alternativas de evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los nuevos laboratorios. 	DIRECCIÓN	-	

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.5	NORMAS DE SEGURIDAD/INSTRUCCIONES DE TRABAJO/PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑAS					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.5.21	2	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar frigoríficos que cumplan normas de seguridad adecuadas para el lab, con instalación eléctrica del tipo EEX d IIC T6. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	<ul style="list-style-type: none"> Como medida transitoria, anular el mecanismo de encendido de la lámpara interior del frigorífico.
1.5.22	2	<ul style="list-style-type: none"> Usar los disolventes orgánicos una vez trasvasados en recipientes de seguridad, y guardar estos recipientes en armarios de seguridad, o recintos especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.23	2	<ul style="list-style-type: none"> Canalizar los gases técnicos desde el exterior del laboratorio en conducciones metálicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.26	3	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de un lugar específico para dejar separada la ropa de calle y de trabajo, lavándose esta última a cargo del centro de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los labs 	DIRECCIÓN	2007	
1.5.27	3	<ul style="list-style-type: none"> Evitar el almacenamiento hasta el techo. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios: 3,16,25,26,31 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.28	3	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar instalación armarios, estanterías, etc al peso contenido. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.5.29	3	<ul style="list-style-type: none"> Equipar los labs con puertas RF30 mínimo. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	DIRECCIÓN	2007	<ul style="list-style-type: none"> El alcance de esta medida afecta al edificio.
1.5.30	3	<ul style="list-style-type: none"> Evitar la instalación vitrinas junto a la puerta del laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio 26. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	-	<ul style="list-style-type: none"> La primera vitrina del lab 5/6 excesivamente cerca de la primera puerta.

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	
		<ul style="list-style-type: none"> Justificantes de entrega personalizada de normas de seguridad como las incluidas en el informe ICMSE 01-06. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.6	SEÑALIZACIÓN					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.6.1	1	▪ Señalizar en Castellano, siguiendo las directrices de la Evaluación de Riesgos y del informe ICMSE 01-06.	▪ ICMSE.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.6.2	1	▪ Señalizar trabajo con agentes cancerígenos, mutágenos y/o tóxicos para la reproducción.	▪ Laboratorios 1,2,3,4,9,17,21,24, 26, 27,29,30,31.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.6.3	1	▪ Señalizar el riesgo térmico en equipos que puedan provocar quemaduras por frío o por calor.	▪ Todos los labs	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.6.4	1	▪ Señalizar el trabajo con agentes físicos (radiaciones ionizantes y no ionizantes).	▪ Sala Rayos X	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.6.5	1	▪ Señalizar el peligro por caída a distinto nivel.	▪ Laboratorio 29.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.7	ORDEN Y LIMPIEZA					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.7.1	3	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el orden y la limpieza de los lugares de trabajo, y que éstos estén exentos de material obsoleto y/o innecesario. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios: 10,11,15,12,13, 14,16,18,16,27,30, 31,32. Despachos: 6,8,11 	<p>DIRECCIÓN</p> <p>RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA</p>	2006	

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
<ul style="list-style-type: none"> Programa de revisiones de orden y limpieza, condiciones generales de los lugares de trabajo y procedimiento de actuación, tal y como señala el propio procedimiento PR-003. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 		

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.8 ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO						
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.8.1	1	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que los equipos de trabajo dispongan de marcado CE, instrucciones en español y se usen e instalen según las recomendaciones del fabricante. En caso de que hayan sido modificados por el usuario o carezcan de marcado CE, elaborar un plan de adecuación de los mismos, el cual consiste en disponer de instrucciones de uso, y de mantenimiento en español, preferentemente preventivo, y limitación de uso del equipo a personas que hayan recibido la información/formación específica para el equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el ICMSE. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA EN LOS QUE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS DE TRABAJO	2006	

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
<ul style="list-style-type: none"> Manuales de instrucciones de máquinas y equipos de trabajo suministrados por los fabricantes 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento preventivo de instalaciones, máquinas y equipos con los resultados obtenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección
<ul style="list-style-type: none"> Registros industriales y certificados de inspección de Organismos de Control Autorizados, en instalaciones y equipos sometidos a reglamentación de Seguridad Industrial 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 		
<ul style="list-style-type: none"> Declaraciones CE de conformidad de máquinas y equipos de trabajo y registro de revisiones y comprobaciones de determinados equipos de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 		

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.9 INFORMACIÓN/FORMACIÓN/PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES						
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.9.1	1	<ul style="list-style-type: none"> Con respecto al uso de productos cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción: evitar usarlos o usar productos alternativos menos peligrosos. En caso negativo por que las características del trabajo requieran su uso, informar del uso de las mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios 1,2,3,4,9,17,21, 24, 26, 27,29,30,31. 	DIRECCIÓN	2006	
1.9.2	1	<ul style="list-style-type: none"> Formación en la manipulación manual de cargas, aunque éstas sean puntuales. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración del Servicio de Prevención.
1.9.3	1	<ul style="list-style-type: none"> Formación en la prevención de riesgos laborales en la utilización de productos químicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración del Servicio de Prevención.
1.9.4	1	<ul style="list-style-type: none"> Formación en la prevención de riesgos laborales en la utilización de agentes físicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración del Servicio de Prevención.
1.9.5	1	<ul style="list-style-type: none"> Formación en la prevención del riesgo eléctrico. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración del Servicio de Prevención.
1.9.6	1	<ul style="list-style-type: none"> Formación en el trabajo con pantallas de visualización de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración del Servicio de Prevención.
1.9.7	1	<ul style="list-style-type: none"> Formación para una utilización segura de las instalaciones de gases. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración del Servicio de Prevención.
1.9.8	1	<ul style="list-style-type: none"> Formación en primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración del Servicio de Prevención.
1.9.9	1	<ul style="list-style-type: none"> Información al personal sobre los peligros relativos al uso de equipos, productos usados, técnicas y tareas de investigación seguidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	DIRECCIÓN	2006	

Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.9.11	3	<ul style="list-style-type: none"> Promover y participar en reuniones para tratar temas de seguridad y salud de forma específica o introducirlos de forma habitual en el orden del día de las Juntas de Instituto u otras reuniones, sean éstas periódicas o no. 	-	DIRECCIÓN	2006	
1.9.12	3	<ul style="list-style-type: none"> Contar con la opinión del personal, elaborando procedimientos que prevea su participación en el diseño de nuevas dependencias, instalaciones y equipos, o modificación de los ya existentes. 	-	DIRECCIÓN	2006	
1.9.13	3	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un procedimiento de comunicación de riesgos y sugerencias de mejora en la organización del trabajo para su uso por todo el personal. 	-	DIRECCIÓN	2006	

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
<ul style="list-style-type: none"> Justificantes de formación recibida por el personal 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Prevención 	<ul style="list-style-type: none"> Justificantes de la información que se traslade a los trabajadores relativa al manejo de equipos 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección
<ul style="list-style-type: none"> Escrito de no aceptación de la formación por parte de los trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección (remitirá copia al SPS) 	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de consulta y participación del personal para: <ul style="list-style-type: none"> la adquisición de máquinas, equipos de trabajo y productos químicos el diseño de nuevas dependencias, instalaciones y equipos o modificación de los ya existentes el logro de una organización del trabajo adecuada y eficiente Procedimiento de comunicación de riesgos y sugerencias de mejora en la organización del trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección
<ul style="list-style-type: none"> Fichas de datos seguridad de sustancias y preparados peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 		

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
1.10	EMERGENCIAS					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.10.1	1	▪ Elaboración e implantación del plan de autoprotección.	▪ ICMSE.	DIRECCIÓN	2007	▪ El alcance de esta medida afecta al edificio.
1.10.2	1	▪ Habilitar lugares alternativos a los productos químicos (indistintamente de su estado de agregación) almacenados en los armarios empotrados situados en los pasillos, huecos de escaleras, vías de salida de emergencia, etc.	▪ ICMSE	DIRECCIÓN	2006	
1.10.3	1	▪ Destinar armario de seguridad para almacenar los productos para los cuales han sido concebidos.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.10.4	1	▪ Evitar que en el interior de vitrinas de extracción tengan instalación eléctrica en su interior.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.10.5	2	▪ Contemplar en nuevos labs alternativas de evacuación.	▪ Laboratorios.	DIRECCIÓN	-	
1.10.6	2	▪ Utilizar frigoríficos que cumplan normas de seguridad adecuadas para el lab, con instalación eléctrica del tipo EEX d IIC T6.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	▪ Como medida transitoria debe anularse el mecanismo de encendido de la lámpara interior del frigorífico.
1.10.7	3	▪ Dotar a todos los laboratorios de los adsorbentes que se puedan precisar en función de los productos empleados, (disolventes orgánicos, ácidos, bases, mercurio,...), y establecer protocolos de actuación por escrito ante estos sucesos, u otros como conatos de incendio.	▪ Laboratorios.	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
1.10.8	3	▪ Equipar los labs con puertas RF30 mínimo.	▪ Laboratorios.	DIRECCIÓN	2007	▪ El alcance de esta medida afecta al edificio.

Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
1.10.9	3	<ul style="list-style-type: none"> Dotar a cada laboratorio en el que se manipulen productos inflamables con mantas ignífugas. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUERTO/ZONA	2006	
1.10.10	3	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizado el botiquín y con todos los productos con margen en la fecha de caducidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> El alcance de esta medida afecta al edificio.
1.10.11	3	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que todos los extintores del Instituto se adecuan a la eficacia mínima 21 A 113 B, y en caso negativo procedase a su adecuación. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> El alcance de esta medida afecta al edificio.
1.10.12	3	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que todos los extintores del Instituto se encuentran colgados a una altura inferior a 1.7 m, en caso negativo procedase a su adecuación. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> El alcance de esta medida afecta al edificio.

REGISTROS DOCUMENTALES

Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Autoprotección 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> Instrucciones en el manejo de equipos y medios de lucha contra incendios y otras intervenciones previsibles en el Plan de Autoprotección. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección
		<ul style="list-style-type: none"> Normas de actuación en primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección

2. ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DE LOS RIESGOS

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
2.1 REVISIONES PERIÓDICAS						
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
2.1.1	1	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que los equipos de trabajo dispongan de marcado CE, instrucciones en español, y uso e instalación según recomienda del fabricante. 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el ICMSE. 	<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA 	2006	
2.1.2	1	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el estado óptimo y la revisión periódica de las condiciones de seguridad de las instalaciones, equipos, tareas, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el ICMSE. 	<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA 	2006	
2.1.3	2	<ul style="list-style-type: none"> Revisiones periódicas generales de los lugares de trabajo y dependencias del Instituto. 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el ICMSE. 	<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA 	2006	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio de Prevención puede colaborar en la elaboración de una lista de comprobación.
2.1.4	3	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el orden y la limpieza de los lugares de trabajo, y que éstos estén exentos de material obsoleto y/o innecesario. 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el ICMSE. 	<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA 	2006	

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
<ul style="list-style-type: none"> Manuales de instrucciones de máquinas y equipos de trabajo suministrados por los fabricantes 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento preventivo de instalaciones, máquinas y equipos con los resultados obtenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección
<ul style="list-style-type: none"> Registros industriales y certificados de inspección de Organismos de Control Autorizados, en instalaciones y equipos sometidos a reglamentación de Seguridad Industrial 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 		
<ul style="list-style-type: none"> Declaraciones CE de conformidad de máquinas y equipos de trabajo y registro de revisiones y comprobaciones de determinados equipos de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 		
<ul style="list-style-type: none"> Programa de revisiones de orden y limpieza, condiciones generales de los lugares de trabajo y procedimiento de actuación, según el procedimiento PR-003. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 		

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
2.2	CONTROL DE RIESGOS HIGIÉNICOS					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
2.2.1	1	<ul style="list-style-type: none"> Ante la existencia de trabajadores expuestos a sustancias cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción, debe tratarse de evitar el uso de estos productos o usar productos alternativos menos peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios 1,2,3,4,9,17,21,24, 26, 27,29,30,31 	DIRECCIÓN	2006	
2.2.2	1	<ul style="list-style-type: none"> Mantener las mínimas existencias posibles de productos químicos en los laboratorios. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
2.2.3	1	<ul style="list-style-type: none"> Almacenar en los laboratorios los productos químicos siguiendo como primer criterio las posibles incompatibilidades entre ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
2.2.4	1	<ul style="list-style-type: none"> Etiquetar correctamente los frascos de productos químicos para contener otros productos distintos a los originales. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
2.2.5	1	<ul style="list-style-type: none"> Equipar con extracción localizada todos los equipos que puedan provocar cualquier tipo de emanación inflamable, tóxica, irritante y/o corrosiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
2.2.6	2	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que la velocidad de captura de las vitrinas de extracción localizada alcanza los 0.5 m/s. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
2.2.7	3	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las personas que trabajen en laboratorio utilizan bata, gafas de seguridad y calzado cerrado siguiendo una norma básica de buenas prácticas en recintos de este tipo. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los lugares que la Evaluación requiera su uso, en especial, laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	

Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
2.2.8	3	<ul style="list-style-type: none"> Equipar a los trabajadores con Equipos de Protección Individual adecuados a los peligros a los que están expuestos, siguiendo las recomendaciones dadas en la Evaluación de Riesgos para cada uno de los puestos de trabajo del ICMSE. 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los lugares que la Evaluación requiera su uso, en especial, laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	<ul style="list-style-type: none"> Los E.P.I.S. nunca actúan sobre la causa del problema y sólo sirven para reducir las consecuencias del mismo. Son siempre el último recurso al que hay que acudir.

REGISTROS DOCUMENTALES

Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
<ul style="list-style-type: none"> Declaraciones de conformidad CE de EPI's y sus folletos informativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> Justificantes de entrega personalizada de EPI y de información/formación para su utilización. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección
		<ul style="list-style-type: none"> Registros de las mediciones de velocidad de captura de la vitrinas una vez modificadas para que la velocidad sea de 0.5 m/s. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección ICMSE Servicio de Prevención
		<ul style="list-style-type: none"> Justificantes de entrega personalizada de normas de seguridad como las incluidas en el informe ICMSE 01-06. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
2.3 CONTROL DE RIESGOS ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIOLÓGICOS						
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/Puesto/Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
2.3.1	3	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar parámetros termohigrométricos a lo dispuesto en el RD 486/97. 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 	DIRECCIÓN	2006	<ul style="list-style-type: none"> Los valores de humedad relativa prácticamente en todo el Instituto son inferiores a la recomendación de dicho RD. El alcance de esta medida afecta al CICIC puesto que el sistema de climatización es del edificio.
2.3.2	3	<ul style="list-style-type: none"> Dotar de más luminarias o redistribuir las existentes hasta un nivel de iluminación mínimo de 500 lux. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios: 5,7,8,9,12,16,17, 18,19,20,26,27, 28,30. Despachos 	DIRECCIÓN	2006	
2.3.3	3	<ul style="list-style-type: none"> Hacer mantenimiento de los equipos de trabajo y apantallamiento de los motores eléctricos para evitar el disconfort acústico debido al ruido producido por los equipos de trabajo, compresores, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	
2.3.4	3	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de los puestos de trabajo a los requerimientos ergonómicos para el trabajo con pantallas de visualización de datos (según RD 488/97). 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios: 10,11,15,16,25, 31. Despachos: 4,6,7,8,9,10,11, 17, 18,20,23,24,25, 31. 	RESPONSABLE DEL LUGAR/PUESTO/ZONA	2006	

Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
2.3.6	4	<ul style="list-style-type: none"> Para evitar el estatismo postural asociado al trabajo con microscopios se recomienda favorecer el cambio de posición, en especial pie/sentado, al igual que la alternancia de tareas y la realización de pausas cortas y frecuentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios: 8,12,13,15,20, 25. 	TRABAJADORES	2006	<ul style="list-style-type: none"> El ejercicio físico de intensidad moderada y practicado con regularidad suele estar indicado para todas las personas cuyas exigencias laborales son mayoritariamente de tipo sedentario.

REGISTROS DOCUMENTALES

Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA						
2.4	VIGILANCIA DE LA SALUD					
Código de Actuación	Prioridad	Actividad preventiva	Lugar/ Puesto/ Zona	Responsable	Plazo	Observaciones
2.4.1	1	<ul style="list-style-type: none"> Con respecto al uso de productos químicos (disolventes orgánicos, toxinas, etc), y en especial los cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción: evitar usarlos o usar productos alternativos menos peligrosos. En caso negativo por que las características del trabajo requieran su uso, realizar vigilancia de la salud específica a los trabajadores que han manifestado su uso, teniendo muy presente la abundante presencia de trabajadores en edad fértil expuestos a sustancias mutagénicas y tóxicas para la reproducción. 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Prevención Ajeno encargado de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores. DIRECCIÓN 	2006	<ul style="list-style-type: none"> La contratación de dicha vigilancia de la Salud específica se lleva a cabo por parte del CSIC, lo cual depende de la Organización Central. La realización de la Vigilancia de la Salud en términos laborales implicará que el personal sanitario contratado aplique todos y cuantos protocolos médicos considere oportunos, derivando tal aplicación de la elaboración del historial clínico-laboral de cada trabajador, fruto de la fase de anamnesis.
2.4.2	1	<ul style="list-style-type: none"> Realizar vigilancia específica de la salud para usuarios de pantallas de visualización de datos 	<ul style="list-style-type: none"> ICMSE. 			
2.4.3	1	<ul style="list-style-type: none"> Realizar vigilancia específica de la salud de personal que haga manipulación manual de cargas 	<ul style="list-style-type: none"> Especialmente laboratorio 9. 			
2.4.4	1	<ul style="list-style-type: none"> Realizar vigilancia específica de la salud de personal que usa agentes físicos (radiaciones ionizantes y no ionizantes). 	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios. 			

REGISTROS DOCUMENTALES			
Reglamentarios	Custodia	Recomendables	Custodia
<ul style="list-style-type: none"> Documentación sobre la práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores y conclusiones en términos de aptitud obtenidas de los mismos 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Servicio de Prevención 		

FECHA Y FIRMA.

Finalmente, desde este Servicio se reitera que para la realización del documento definitivo de planificación preventiva del Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla, éste cuenta con el asesoramiento y apoyo técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del C.S.I.C. en Sevilla, y con este ánimo, se adjunta la presente propuesta de planificación para sea considerada por el Instituto como una referencia en aras a configurar la Planificación Preventiva.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006

Fdo.: Joaquín Jesús Quirós Priego
Coordinador del Servicio de Prevención